

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO ECONOMICO 2013

A los señores accionista de la compañía

SOLBIOT S.A

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el ejercicio económico 2013.

Mi responsabilidad se enfoca en expresar una opinión de los Estados Financieros de la presente compañía, basada en la revisión efectuada y el cumplimiento por parte de la Administración respecto a normas legales reglamentarias y resoluciones de la Junta de Accionistas.

Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustente las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera con fecha 31 de diciembre del 2013 y el correspondiente esta de resultados integral, el flujo de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio, así como los libros sociales de la compañía y entre ellos las actas de Junta de Accionistas y Directorio.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y de los Directorios realizados. Además la convocatoria a la Junta General de accionistas de la compañía **SOLBIOT S.A** se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonabilidad, en todos los aspectos materiales la situación financiera de **SOLBIOT S.A** al 31 de diciembre del 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Vale destacar que esta compañía se enfoca en la actividad camaronera y en sus operaciones genero utilidad contable.

Los empleados se encuentran afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) cumpliéndose con los pagos mensuales de las planillas por aportes y respecto a obligaciones fiscales con el Servicio de Rentas Internas doy a conocer que se encuentran al día.

Además durante este ejercicio económico 2013 no existen contratos con entidades públicas.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Para concluir doy gracias a los señores Accionistas y Administradores en general por su confianza brindada para la elaboración del presente Informe de Comisario.



Lcda. Marianita Medina Velepucha

COMISARIA

CI 0702751652

Guayaquil, 04 de abril del 2014